

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 395-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 06 de julio de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-CF-/UNAJ; Informe N° 0431-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N° 188-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023; Oficio N° 0339-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023; y el Acuerdo N° 577-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, mediante Carta N° 001-2023-CF-/UNAJ, de fecha 26 de junio de 2023, los Coordinadores de las Facultades de la Universidad Nacional de Juliaca, presentan los planes de trabajo por el Día del Docente Universitario 2023, el mismo que se ejecutará el día 11 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N° 0431-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo por el día del Docente Universitario 2023, por el monto de S/ 5,616.00;

Que, mediante Informe N° 188-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023, el Director General de Administración de la verificación del expediente remite el mismo al Vicepresidente Académico, quien mediante Oficio N° 0339-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023, con visto bueno lo eleva al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio de 2023, mediante Acuerdo N° 577-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 053-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 05 de julio de 2023, se resolvió encargar al Dr. José Luis Pineda Tapia, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el día 05 de julio a partir de las 14:00, y los días 6 y 7 de julio de 2023; debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO", el mismo que a folios tres (03) forma parte del presente acto resolutivo, con un presupuesto de S/ 5,616.00, según se tiene el Informe N° 0431-2023-UP/OPP-UNAJ

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo estará a cargo del Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



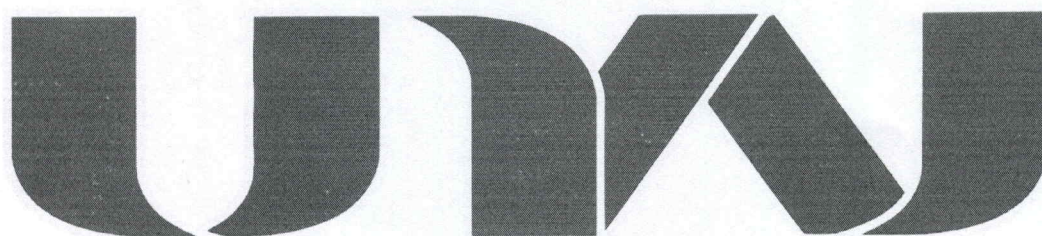
DR. JOSÉ LUIS PINEDA TAPIA
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-237-0011-2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA

FACULTAD DE GESTION Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

PLAN DE TRABAJO

**DIA DEL DOCENTE
UNIVERSITARIO**

2023

JULIACA – PERÚ



PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – 2023

I. FUNDAMENTACIÓN

Cada 11 de julio, nuestro país reconoce el esfuerzo de todos los maestros de educación superior con el Día del Docente Universitario. La dedicación del docente de la UNAJ ha sido fundamental para sortear obstáculos como los que planteó la educación en los diferentes tiempos que vivimos en nuestro País. No solo eso, su creatividad en la mejora de sus prácticas docentes para ayudar a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje hace aún más destacable su labor en la formación de futuros profesionales. Y es que la influencia de un maestro comienza en el aula de clase, pero se extiende mucho más allá, a través de sus enseñanzas y las acciones que promueve.

Es por eso que queremos resaltar la labor alcanzada por profesores que desarrollan experiencias en los distintos cursos de las diferentes escuelas profesionales, todos son una muestra de lo que hace cada docente de nuestra Universidad.

Por ello, el presente Plan de actividades por el día del docente universitario busca reconocer la labor docente, a fin de que los docentes universitarios puedan sentirse reconocidos por esta superior casa de estudios la Universidad Nacional de Juliaca.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Resolución N° 234-2009-ANR, de la antigua Asamblea Nacional de Rectores (hoy SUNEDU), publicada el 05 de marzo del 2009
- Ley Universitaria Ley N° 30220.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

- Reconocer la labor catedrática de los docentes de la Universidad Nacional de Juliaca.

Objetivos específicos

- Reconocer la labor docente de los catedráticos de la UNAJ
- Realizar la ceremonia y cena por el día del docente universitario docentes de la UNAJ

IV. ORGANIZACIÓN

- Facultades** de la UNAJ; cuya función principal es la de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de las Facultades y Escuelas Profesionales, en la perspectiva de optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje, mediante la provisión eficiente de recursos materiales, logísticos y de recursos humanos calificados.
- Directores de Departamentos Académicos:** a través de la organización de la participación de sus docentes como beneficiarios de esta actividad en el presente año 2023.
- Personal docente beneficiario:** Docentes nombrados y contratados de los departamentos académicos de Ciencias Básicas, ciencias de la Ingeniería, Ingeniería de procesos industriales y Gestión y Ciencias Sociales; con asistencia controlada por los Directores de los Departamentos Académicos.

Docentes nombrados: 73

Docentes contratados: 83



V. ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO

5.1 ACTIVIDADES

Actividad 01: CEREMONIA POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DOCENTES DE LA UNAJ

Actividad 02: CEREMONIA Y CENA POR EL DÍA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO DOCENTES DE LA UNAJ.

5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La actividad por el día del docente universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, se organizará, el día martes 11 de julio del 2023.

ACTIVIDAD 01:

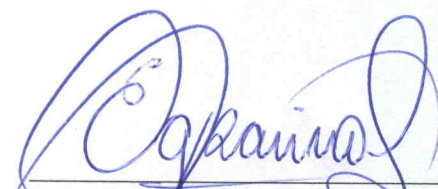
FECHA	HORA	TEMARIO	RESPONSABLE
11 de julio del 2023	16:30 a 17:00	Ceremonia por el día del docente universitario docentes de la UNAJ	Dr. Sc. Olivia Magaly Luque Vilca Dr. José Luis Pineda Tapia
	17:00 A 19:30	Cena	Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa

VI. PRESUPUESTO

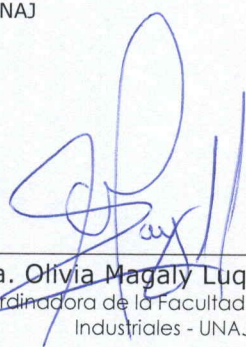
Las actividades por el día del docente de la UNAJ, serán asumidas por la Universidad Nacional de Juliaca, como se detalla a continuación:

RUBRO	U.M.	CANT.	C.U. (S/.)	Costo Total (S/.)
Cena	Unidad	156	36.00	5616.00

Juliaca, junio 2023.


Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa
Coordinador de la Facultad de Gestión y
Emprendimiento Empresarial - UNAJ


Dr. José Luis Pineda Tapia
Coordinador de la Facultad de Ciencias
de Ingenierías - UNAJ


Dra. Olivia Magaly Luque Vilque
Coordinadora de la Facultad de Procesos
Industriales - UNAJ